BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 56 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES	Pág.	ALMUÑÉCAR Adjudicación definitiva contratación en	
		régimen de arrendamiento del suministro, instalación y	
MINISTERIO DE FOMENTO. Dirección General de		mantenimiento de los equipos de iluminación y sonido	
Carreteras Pagos de Justiprecios de fincas de Granada	. 2	para la Casa de la Cultura de Almuñécar	7
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.		BAZA Nombramiento personal laboral fijo	7
Servicio Público de Empleo Estatal Resolución de		DÚRCAL Publicación de padrones	7
concesión de la ayuda económica regulada en el		GUALCHOS Expediente de modificación de créditos	
programa de recualificación profesional	. 3	nº 2/18	26
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y		MARACENA Rectificación por error material en Anexo	
MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del		de Personal del ejercicio de 2018	13
Guadalquivir Información pública de solicitud de		MOTRIL Resolución de Alcaldía adoptada con fecha	
extinción de concesión de aguas públicas. Expte. nº		02.03.2018 (2)	20
6253/2017	. 4	ÓRGIVA Lista provisional admitidos y tribunal de la	
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia		plaza de Oficial de Policía Local	21
y Contratación Modificación del modelo tipo de		SALAR Aprobación inicial del Plan Municipal de	
Convenio de adhesión al Sistema de Adquisición	. 5	Vivienda y Suelo	22
Asistencia a Municipios y Medio Ambiente		VALDERRUBIO Adjudicación de solares sector 5	
Nombramiento de presidente y secretaria suplentes de		(2º oferta)	22
la Junta Arbitral de Consumo Provincial	. 26		
		ANUNCIOS NO OFICIALES	
JUZGADOS			
		FUNCION PUBLICA LOCAL GRANADA EDUCA	
SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA		Convocatoria de concurso-oposición para la selección	
Ejecución núm. 123/17	. 5	de personal laboral	7
SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA		COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS	
Ejecución núm. 17/18	. 5	Convocatoria a Junta General	23
Autos núm. 914/16	. 5	CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de	
		Regantes de Motril Exposición pública de padrones	
		cobratorios	23
AYUNTAMIENTOS		Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix	
		Exposición pública de padrones cobratorios	24
ALBUÑUELAS Expediente de modificación.		Comunidad de Regantes Pozo Vigen de Altamira	
Delegación especial del servicio de ayuda a domicilio		Exposición pública de padrones cobratorios	24
y otros	. 6	COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRÉS	
Expediente de modificación. Delegación especial del		Asamblea general extraordinaria	25
asunto de control de gestión del coto de caza GR-10001	. 6	COMUNIDAD DE REGANTES DE BENAMAUREL	
Expediente de modificación presupuestaria.		Convocatoria a junta general ordinaria	25
Presupuesto general 2018. Delegación especial del			
		COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DEL	

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

EXPROPIACIONES
ANUNCIO
PAGO DE JUSTIPRECIOS

Hechos efectivos los libramientos correspondientes a los pagos de los Justiprecios de las fincas relacionados en la tabla anexa, esta Demarcación de Carreteras de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, ha resuelto, para efectuar el pago aludido, señalar día, hora y lugar al que deberán concurrir los interesados, ya sea personalmente o por medio de representante con poder debidamente autorizado.

Dichos pagos corresponden a los tramos de obra y términos municipales que se indican en la tabla. El acto se celebrará en las dependencias municipales que los ayuntamientos correspondientes tengan destinados para tal uso de los Ayuntamientos

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos en el plazo de 48 horas.

Asimismo, se advierte que, en el citado acto, deberá exhibir el D.N.I., los títulos de propiedad de la finca afectada y Nota simple del Registro de la Propiedad, de fecha actual, acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho a percibir las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, pueden comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamentan su intervención.

<u>CLAVE</u>	TÉRMINO	<u>FINCA</u>	<u>SUBFINCA</u>	PROPIETARIO PERCONOCIDO	<u>DÍA</u>	HORA
39-J-3840	CAMPOTÉJAR	33		DESCONOCIDO A SE	20/03/2018	12:00
39-J-3840	IZNALLOZ	11		Antonio Martínez Martínez, Mª Jesús Martínez	20/02/2010	10.45
39-J-3840	IZNIALLOZ	0		Martínez y Carmen Martínez Martínez	20/03/2018	10:45
39-J-3840 12-GR-3650	IZNALLOZ GUALCHOS	9	A!:: 4	Antonio, Mª Jesús y Carmen Martínez Martínez Francisco Prieto Puerta	20/03/2018	10:30
		129	Ampliación		12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	114	M1	Alejandro José, Luis Manuel, Ana Isabel, Julio y Francisco Javier González Prieto	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	302	M1	Alejandro José, Luis Manuel, Ana Isabel, Julio y	12/04/2010	3.30
	00/120/100			Francisco Javier González Prieto	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	302	M1 ARRENDATARIO	Eva Alcántara Castilla	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	164	M1	Ángeles Córdoba Vílchez, Miguel Ángel, Alejandro y	12/01/2010	0.00
				Jorge Andrés Vega Córdoba y Juan Carlos Montes Vega	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	165	M1	Ángeles Córdoba Vílchez, Miguel Ángel, Alejandro y		
				Jorge Andrés Vega Córdoba y Juan Carlos Montes Vega	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	166	M1	Ángeles Córdoba Vílchez, Miguel Ángel, Alejandro y		
				Jorge Andrés Vega Córdoba y Juan Carlos Montes Vega	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	306	M1	Ángeles Melero Melero y Antonio Alcaide Gutiérrez	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	307	M1	Antonio Alcaide Gutiérrez y Ángeles Melero Melero	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	57	M1	Inmobiliaria Líder XXV, S.L., Industrias Espadafor, S.A.,		
				Franc-Foc, S.L., Togarat Grupo Empresarial, S.L.,		
				Workflow Innovación, S.L., Arrendamientos J.B., S.L.,		
				Casa Jalifa, S.L., Arca Innovación, S.L., Melfosur		
				Ingeniería, S.L., Tar Sb, S.L., Inveszurita, S.L.,		
				J Julián Romero Consulti	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	81	M1	Inmobiliaria Líder XXV, S.L., Industrias Espadafor, S.A.,		
				Franc-Foc, S.L., Togarat Grupo Empresarial, S.L.,		
				Workflow Innovación, S.L., Arrendamientos J.B., S.L.,		
				Casa Jalifa, S.L., Arca Innovación, S.L., Melfosur		
				Ingeniería, S.L., Tar Xxv, S.L., Inveszurita, S.L.,		
				J Julián Romero Consulti	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	88	M1	Inmobiliaria Líder XXV, S.L., Industrias		
				Espadafor, S.A., Franc-Foc, S.L., Togarat Grupo		
				Empresarial, S.L., Workflow Innovación, S.L.,		
				Arrendamientos J.B., S.L., Casa Jalifa, S.L.,		
				Arca Innovación, S.L., Melfosur Ingeniería, S.L.,		
				Tar Xxv, S.L., Inveszurita, S.L., J Julián Romero Consulti	12/04/2018	9:30

12-GR-3650.M1	GUALCHOS	203	M1	Antonio Cervilla Moral	12/04/2018	9:30
12-GR-3650.M1	GUALCHOS	204	M1	Esther Jódar Villa	12/04/2018	9:30
12-GR-3530	MOLVÍZAR	186	Amp. 2	Asunción Ortega Espinosa	17/04/2018	9:30
12-GR-3530.M1	MOLVÍZAR	538	-M1	Antonio Ruiz Gómez	17/04/2018	9:30
12-GR-3530.M1	MOLVÍZAR	539	-M1	Antonio Ruiz Gómez	17/04/2018	9:30
12-GR-3530	ÍTRABO	44		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	45		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	51		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	52		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	53		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	57		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530	ÍTRABO	58		Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530.M1	ÍTRABO	51	-M1	Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-3530.M1	ÍTRABO	53	-M1	Newco Las Golondrinas, S.L.	17/04/2018	11:30
12-GR-2810.M2	NERJA	85	M2	Juan Bautista Gallardo Muñoz	24/04/2018	11:00
12-GR-2810.M2	NERJA	86	M2	Juan Bautista Gallardo Muñoz	24/04/2018	11:00

Granada, 13 de marzo de 2018.-El Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, fdo.: Miguel Ángel Ortega de Torre.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 276.556,92 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 9 de marzo de 2018.-La Directora Provincial, fdo.: Mª Lourdes Pineda Villegas.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de FEBRERO 2018

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ALARCÓN TRIANA, NADIUSKA	2.420,28
ALCARAZ COCA, KARINA	2.742,96
ALMENDROS MANZANO, JUAN MANUEL	2.420,28
AMEZCUA POZO, FERNANDO	2.420,28
ARAGÓN SÁNCHEZ, SILVIA	2.420,28
ARELLANO ANEAS, MARÍA ANGÉLICA	2.420,28
ARENAS, GLADYS ELIZABET	2.420,28
AREVALO MÁRQUEZ, GLORIA	2.420,28
ARIAS SEGURA, JUAN MIGUEL	2.420,28
ARQUELLADAS JIMÉNEZ, RAQUEL	2.420,28
BERASARTE AGUILERA, MARÍA PUY	2.420,28
BUENO MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	2.420,28
BURGOS GALINDO, MARÍA ROSARIO	2.420,28
CACERES MEDINA, CLARA	2.420,28
CARBALLO JALDIN, GUALBERTO	2.420,28
CARLI RUBIO, ROSA	2.420,28
CARRERO TORO, MARÍA TERESA	2.420,28
CARVAJAL MESTRE, SERGIO	2.420,28

Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla

CASTILLO JIMÉNEZ, MARÍA MAGDALENA	2.420,28	ORTIZ TORRUBIA, JENIFER	2.420,28
CASTILLO MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	2.742,96	PADIAL RAMOS, AZAHARA	2.420,28
CODREANU, MIHAELA	2.420,28	PADILLA PASTORA, NEREA	2.420,28
CÓRDOBA RODRÍGUEZ, DESIRÉ	2.420,28	PARDO RODELAS, SANDRA	2.420,28
CORTÉS CORTÉS, ANGEL	2.420,28	PEÑA SÁNCHEZ, ANTONIO	2.742,96
CORTÉS CORTÉS, FRANCISCO	2.420,28	PEÑALVER NOFUENTES, SUSANA PALOMA	2.742,96
CORTÉS FERNÁNDEZ, ESTEBAN DE LA ROSA LÓPEZ, VANESSA	2.420,28	PÉREZ DEL AMO, MARTA PRIETO GONZÁLEZ, JUDIT	2.742,96
DELGADO COBO, SILVIA	2.420,28 2.420,28	PUGA CASTELLANO, SONIA	2.420,28 2.742,96
DÍAZ CANO, BELÉN	2.420,28	RAMÍREZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	2.420,28
DÍAZ RODRÍGUEZ, LORENZO	2.420,28	RAMOS REJÓN, MARÍA JOSÉ	2.420,28
DÍAZ VALERO, BÁRBARA	2.420,28	REINA MASEGOSA, ISABEL	2.420,28
EL BOUTAYBI, SAIDA	2.420,28	RODENAS VIDAL, VANESA	2.742,96
EL KAHIRI, KAOUTAR	2.420,28	RODRÍGUEZ MEDINA, TRINIDAD	2.420,28
FERNÁNDEZ GÓMEZ, DULCENOMBRE	2.742,96	RODRÍGUEZ MORAL, GRACIA	2.420,28
FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ	2.420,28	RUFINO HIDALGO, NOEMÍ	2.420,28
FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA DOLORES	2.420,28	SAAVEDRA TORRES, NOELIA	2.420,28
FERNÁNDEZ MARTOS, FRANCISCO LUIS	2.742,96	SAEZ ROBLAS, JESICA	2.420,28
GARCÍA GÓMEZ, MARÍA JOSEFA	2.420,28	SANDOVAL LÓPEZ, ROSA MARÍA	2.420,28
GARCÍA GONZÁLEZ, ELENA CRISTINA	2.420,28	SANTIAGO MARTÍNEZ, DOLORES	2.420,28
GARCÍA GUINDO, ESMERALDA GARCÍA MARTÍNEZ, MARIANO	2.742,96	SANTIAGO MORENO, TORCUATO SANTIAGO VARGAS, MARÍA DEL CARMEN	2.742,96
GARCÍA RUBIÑO, NURIA	2.420,28	SANTIAGO VARGAS, MARIA DEL CARMEN SANTOS INFANTES, JOSÉ	2.420,28
GARCÍA-VALDECASAS MARTÍN DE ROSALES,	2.420,28	SECK CAPILLA, EVA	2.420,28 2.420,28
MARÍA PILAR	2.420,28	SERRANO VILLENA, ANTONIO	2.420,28
GIMÉNEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	2.420,28	TORRES RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR	2.420,28
GÓMEZ ALVAREZ, DENIA	2.420,28	VALDIVIA SALINAS, SUSANA	2.420,28
GUTIÉRREZ AGUILERA, ANTONIA	2.420,28	VARGAS SOLANA, CECILIA GISELLE	2.420,28
GUTIÉRREZ GARCÍA, ROCÍO	2.420,28	TOTAL BENEFICIARIOS: 112	
GUTIÉRREZ ORTEGA, MARÍA LUISA	2.420,28	T	OTAL: 276.556,92
HAMMA, FATIHA	2.420,28		
HEREDIA CORTÉS, FRANCISCA	2.420,28		
HEREDÍA GARCÍA, JOSEFA	2.420,28		NU'INAEDO 4 OF 4
HEREDIA PELÁEZ, JOSÉ CARLOS	2.420,28	MINICTEDIO DE ACRICUII TUDA ALIMEI	NÚMERO 1.354
HEREDIA SANTIAGO, EDUVIGIS	2.420,28	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMEI	NIACION Y
		RAPPIO ARADIERITE	
HUERTAS VIDAL, ANGELA	2.420,28	MEDIO AMBIENTE	
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR	2.420,28 2.420,28		
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL G	UADALQUIVIR
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96		UADALQUIVIR
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS	
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extind	ción de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS	ción de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.742,96	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6	ción de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extind	ción de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO	ción de 253/2017
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas:	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÍLLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas:	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GI COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GR COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SÍLLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GONISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación:	ción de 253/2017 a siguiente pe-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GO COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada	ción de 253/2017 a siguiente pe- echamiento de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE	2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GICOMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas	ción de 253/2017 a siguiente pe- echamiento de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO	2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GR COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie	ción de 253/2017 a siguiente pe- echamiento de ento de lo dis- ento del Domi-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO MOLINA FERNÁNDEZ, BEATRIZ	2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GR COMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie puesto en el artículo 163 y ss. del Reglame	ción de 253/2017 a siguiente pe- echamiento de ento de lo dis- ento del Domi- 0. 849/1986, de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO MOLINA FERNÁNDEZ, BEATRIZ MORALES DELGADO, MARÍA NOEL	2.420,28 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GROMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie puesto en el artículo 163 y ss. del Reglame nio Público Hidráulico, aprobado por el R.E.	ento de lo disento del Domio. 849/1986, de
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO MOLINA FERNÁNDEZ, BEATRIZ MORALES DELGADO, MARÍA NOEL MORALES GARCÍA, JOAQUÍN	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GROMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie puesto en el artículo 163 y ss. del Reglame nio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2	ento de lo disento del Domio. 849/1986, de 2003 de 23 de contado a par-
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO MOLINA FERNÁNDEZ, BEATRIZ MORALES GARCÍA, JOAQUÍN MORALES SOLERA, MELODÍA	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GROMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie puesto en el artículo 163 y ss. del Reglame nio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2 mayo, a fin de que, en el plazo de un mes	eión de 253/2017 a siguiente pe- echamiento de ento de lo dis- ento del Domi- 0. 849/1986, de 2003 de 23 de contado a par- edan presentar
HUERTAS VIDAL, ANGELA HUETE MARRUECOS, MARÍA DEL MAR JABALERA MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN JIMÉNEZ LEÓN, SANDRA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ, LORENA JIMÉNEZ SILLERO, MARÍA BEGOÑA LAALAMI, KHALID LARA VALLADARES, ANA LILIANA PREUTESCU, RODICA LÓPEZ CORREA, MARÍA FERNANDA LÓPEZ HEREDIA, IRENE LÓPEZ MORA, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PERALTA, ENRIQUE LÓPEZ PORCEL, JUAN ANTONIO LUACES MILIN, ISABELLE MADRID ROMERO, MANUEL MALARINO, AMILCAR GUSTAVO MALININ NAYI, MOH SALEN MANZANO CARRETERO, SORAYA MARRUECOS CRUZ, FRANCISCO MARTÍN JIMÉNEZ, MARÍA DOLORES MARTÍN JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA MARTÍN MARTÍN, MARÍA ANTONIA MERINO MEDINA, IRENE MOLERO MARISCAL, ALFONSO MOLINA FERNÁNDEZ, BEATRIZ MORALES DELGADO, MARÍA NOEL MORALES GARCÍA, JOAQUÍN	2.420,28 2.420,28 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28 2.742,96 2.420,28	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GICOMISARÍA DE AGUAS Información pública de solicitud de extino concesión de aguas públicas. Expte. nº 6 ANUNCIO Se ha presentado en este Organismo la tición de extinción de derechos de aprove aguas públicas: Nº Expediente: X-6253/2017 Peticionario: Ayuntamiento de Loja Uso: Abastecimiento Caudal concesional (L/s): 1,73 Captación: - T.m.: Loja. Provincia: Granada - Procedencia: Aguas subterráneas Lo que se hace público, en cumplimie puesto en el artículo 163 y ss. del Reglame nio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2 mayo, a fin de que, en el plazo de un mestir de la publicación de este anuncio, pue	ento de lo disento del Domio. 849/1986, de contado a pardan presentar rectados, ante

2.420,28

ORTEGA CARA, MARÍA MERCEDES

de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, fdo.: Víctor Manuz Leal.

NÚMERO 1.500

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

EDICTO

En cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2017 de modificación del modelo tipo de Convenio de adhesión al Sistema de Adquisición centralizado de la Excma. Diputación Provincial de Granada, Central Provincial de Contratación. Transcurrido el período de exposición pública sin que se presentase reclamación ni sugerencia alguna al mencionado Convenio, se procede a la publicación de la cláusula modificada.

"CUARTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

El período de vigencia del presente convenio tendrá una duración de cuatro años, a contar desde el día siguiente al de su formalización. En cualquier momento anterior a su finalización, podrá ser objeto de prórroga, mediante acuerdo de las partes hasta un año adicional. Se extinguirá por denuncia expresa y escrita del mismo por alguna de las partes, previa comunicación a la otra."

Granada, 12 de marzo de 2018.-El Vicepresidente Primero y Delegado de Presidencia y Contratación, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 1.480

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE GRANADA

Ejecución 123/17

FDICTO

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Granada.

HACE SABER: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 123/2017, sobre reclamación de honorarios de letrado, a instancia de Diego Samuel Martín Díaz, contra María de los Ángeles Fernández Heredia, en la que con fecha 6/11/2017 se ha dictado diligencia de ordenación requiriendo de pago por diez días a la demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a María de los Ángeles Fernández Heredia, cuyo actual domicilio o

paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, 6 de marzo de 2018.-El/la Letrado/a de la Administración de Justicia, (firma ilegible).

NÚMERO 1.475

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Ejecución 17/18

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17/2018 a instancia de la parte actora D. Juan Cabrerizo Molina contra Transporte Tuana, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto de fecha 22/2/18 del tenor literal siguiente:

S.Sª Ilma. DIJO: Procédase a despachar ejecución en bienes de la demandada Transportes Tuana, S.L., por la cantidad de 62.713,14 euros en concepto de principal, más la de 9.406,96 euros, calculadas para intereses y gastos.

Seguidamente se ha dictado Decreto en la misma fecha, acordando las medidas de ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Transporte Tuana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 8 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia, fdo.: Rafaela Ordóñez Correa.

NÚMERO 1.546

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA

Autos número 914/2016

EDICTO

Dª Rafaela Ordóñez Correa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Granada,

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 914/2016 a instancia de la parte actora Dª Lourdes Zarza Almenteros, contra Bellavista Lowcost, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24/01/18, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda formulada por Dª Lourdes Zarza Almenteros, contra, Bellavista Lowcost, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad de 535,91 euros, más el 10% de intereses por mora.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida y hágase saber a las mismas que contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrada-Juez.

Y para que sirva de notificación al demandado Bellavista Lowcost, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, 9 de marzo de 2018.-La Letrada de la Administración de Justicia.

NÚMERO 1.557

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Expediente de modificación. Delegación especial del servicio de ayuda a domicilio y otros

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018 acordó aprobar expediente de modificación de la base 25 de las bases de ejecución del presupuesto en vigor en el sentido de contemplar en la misma la asignación por la delegación parcial de la Concejalía -Delegación especial del servicio de ayuda a domicilio, servicio de mujer e igualdad, servicio de juventud, servicio de deportes y servicio de Cultura y Festejos populares, suprimiéndose la asignación a la Concejalía de Obras.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Albuñuelas, 5 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Expediente de modificación. Delegación especial del asunto de control de gestión del coto de caza GR-10001

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018 acordó aprobar expediente de modificación de la base 25 de las bases de ejecución del presupuesto en vigor en el sentido de contemplar en la misma la asignación por la delegación parcial de la Concejalía -Delegación especial del asunto de control de gestión del coto de caza GR-10001 y asistencia a las cacerías que se organicen en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Albuñuelas, 5 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMERO 1.560

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Expediente de modificación presupuestaria. Presupuesto general 2018. Delegación especial del servicio de ayuda a domicilio y otros

EDICTO

D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada),

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2018 acordó aprobar expediente de modificación presupuestaría (vía crédito extraordinario) del presupuesto general de esta Entidad para 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Albuñuelas, 15 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: José Díaz Alcántara.

NÚMFRO 1.501

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Adjudicación definitiva contratación en régimen de arrendamiento del suministro, instalación y mantenimiento de los equipos de iluminación y sonido para la Casa de la Cultura de Almuñécar

FDICTO

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Almuñécar
- b) Dependencia: Negociado de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 32/17 (Gestiona 839/17)
- d) Dirección perfil del contratante: www.perfil.almunecar.es
 - 2.- Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios
- b) Descripción del objeto: adjudicación definitiva contratación en régimen de arrendamiento del suministro, instalación y equipos de iluminación y sonido para la Casa de la Cultura de Almuñécar.
- c) Fechas de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. n^{o} 57 de 24 de marzo de 2017
 - 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
- c) Precio base de licitación: 15.000 euros anuales IVA incluido

Adjudicación definitiva.

- a) Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017
- b) Contratista: Roberto Joyas Martín, NIF 74715557B
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 15.000 euros anuales IVA incluido.

Almuñécar, 14 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 1.483

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Nombramiento personal laboral fijo

EDICTO

Por Decreto 2018/407 de 6 de marzo del 2018, de la Alcaldía, ha sido nombrado personal laboral fijo como Trabajador Social, Grupo 2/A2 a D. Antonio Javier Ramón Merlos, con D.N.I. 76144341-N, con efectos desde el día 7 de marzo de 2018.

Baza, 13 de marzo de 2018.-El Alcalde-Acctal., fdo.: Alfredo Alles Landa.

NÚMERO 1.502

AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL (Granada)

Publicación de padrones

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2018 procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de 15 días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 1 de abril de 2018 y el 31 de mayo de 2018, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasa Vivienda Tutelada marzo 2018: 4.443,11 euros Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 9 de marzo de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia Fernández García.

NÚMERO 1.494

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL GRANADA EDUCA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Convocatoria de concurso-oposición para la selección de personal laboral

EDICTO

Dª Jemima Sánchez Iborra, Vicepresidenta de la Fundación Pública Local Granada Educa,

HACE SABER: Que con fecha 13 de marzo de 2018 se dictó resolución de la Vicepresidencia de la Fundación Pública Local Granada Educa en la que se acuerda iniciar el expediente de selección de personal para ocupar plaza de personal laboral de un técnico en gestión de recursos humanos a media jornada en la Fundación Pública Local Granada Educa del Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con las siguientes

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CON-CURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE UN CONTRATO DE RELEVO, DE UN TÉCNICO/A EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS A ME-DIA JORNADA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL "GRA-NADA EDUCA" DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- 1. Normas Generales
- 1.1. Justificación

Es objeto de las presentes bases y su correspondiente convocatoria la provisión, mediante el oportuno proceso de selección y contratación en régimen laboral a media jornada por la modalidad de contrato de relevo de un técnico en Gestión de Recursos Humanos, con categoría A-2, de acuerdo a los criterios del actual Convenio Colectivo de la Fundación Pública Local Granada Educa, contratación derivada de la jubilación parcial de personal laboral fijo de esta Fundación que desarrolla actualmente dichas actividades en el seno de la misma.

Ante la próxima jubilación parcial de la persona responsable de la gestión de recursos humanos de esta Fundación se propone la contratación laboral de un/a Técnico/a en Gestión de Recursos Humanos (Asimilado a Grupo A-2) mediante la celebración de un contrato de relevo a media jornada (50%) (artículo 12. 6 y 7 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial), para cubrir temporalmente un puesto de trabajo hasta la jubilación definitiva de la persona trabajadora sustituida y hasta su cobertura definitiva. Ello con la finalidad de atender necesidades de carácter permanente ya que la reducción de la jornada de la persona trabajadora sustituida conlleva la afección de la calidad del servicio.

1.2.- Objeto, naturaleza de la plaza y características del procedimiento a seguir

Objeto: es objeto de las presentes bases la contratación a media jornada con contrato de relevo, de un técnico/a en Gestión de Recursos Humanos, con asimilación a categoría A-2, de acuerdo a los criterios del actual Convenio Colectivo de la Fundación Pública Local Granada Educa mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal (contrato laboral de relevo), por jubilación anticipada de la trabajadora titular como Personal laboral fija Municipal que desarrolla las funciones a desarrollar por la persona contratada como relevista.

Naturaleza de la plaza: Personal Laboral; Técnica/o Medio; Asimilado a Grupo A-2.

Características del procedimiento a seguir: concurso-oposición libre

- 1.3. Funciones más significativas a desempeñar
- 1.- Administrar, gestionar y controlar los aspectos e incidencias referidos a la administración del personal, altas, bajas y contratación laboral.
 - 2.- Elaborar y gestionar las nóminas del personal.
- 3.- Gestionar la Seguridad Social del Personal de la Fundación y cualquier obligación legal derivada de ello, utilizando medios telemáticos: seguros sociales, altas, bajas, IT, accidentes laborales, gestiones ante el INSS, SEPE, TGSS, Mutua, etc.

- 4.- Gestionar y controlar las listas de sustituciones y Bolsas de Trabajo que estén aprobadas por la Fundación, siguiendo lo estrictamente indicado en sus Bases y en el convenio.
 - 1.4. Otras funciones
- 1.- Controlar, de conformidad con las directrices de la Gerencia de la Fundación, el cumplimiento de las normas de trabajo establecidas por la organización y la legislación vigente, velando por el cumplimiento de los derechos y deberes del personal, así como gestionar y actualizar los instrumentos de planificación, ordenación y selección de los recursos humanos.
- 2.- Impulso de los expedientes administrativos de personal y tramitación de los documentos generados o vinculados al ámbito de la gestión de los recursos humanos (informes-propuesta: decretos, acuerdos, certificados, etc.) de acuerdo con el procedimiento aplicable en cada momento.
- 3.- Intervenir como Secretario/a, en su caso, en los expedientes de carácter disciplinario que se instruyan.
- 4.- Seguimiento de otros instrumentos de ordenación de personal tales como: sistema retributivo, organigrama, bases generales y específicas de selección y criterios de funcionamiento de las Bolsas de Empleo.
- 5.- Mantenimiento y propuestas de actualización de las herramientas de ordenación de los puestos de trabajo (RPT) y de la plantilla.
- 6.- Colaborar en la planificación y gestión de los procesos de selección de plazas de personal, tanto de carácter permanente como temporal, así como en las convocatorias de Bolsas de Empleo y su funcionamiento.
- 7.- Participar en el desarrollo de proyectos vinculados a la gestión de personas y la estructura organizativa bajo la supervisión del Gerente. Colaborar en el diseño, gestión y ejecución de políticas de RR.HH., así como en la formulación y ejecución de propuestas específicas de mejora en el ámbito de RR.HH., tales como las relativas a motivación laboral, clima organizativo, etc., con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la comunicación interna.
- 8.- Gestionar y advertir a la Gerencia de la Fundación de incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales, asistiendo a las reuniones del Comité de empresa y organizando las tareas necesarias.
- 9.- Diagnosticar las necesidades de formación y elaborar propuestas de actuación.
- 10.- Colaborar en la gestión de las relaciones laborales participando en las reuniones con los agentes implicados en todos aquellos temas derivados de la negociación colectiva.
- 11.- Realizar propuestas en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter general, de acuerdo con la normativa vigente en materia de LOPD.
- 12.- Todas aquellas otras funciones que le sean encomendadas por el Gerente para llevar a cabo las tareas de técnico/a de Gestión de Recursos Humanos, y otras de carácter administrativo.
 - 2. Modalidad del contrato

La modalidad del contrato es la de contrato de relevo para la sustitución de trabajadores/as en situación de jubilación parcial, regulado en el artículo 12. 6 y 7 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial.

3. Legislación aplicable

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo Municipal vigente en la Fundación Pública Local "Granada Educa", así como cualquier otra normativa supletoria que resulte de aplicación.

- 4. Requisitos de los aspirantes
- 4.1.- Para formar parte en las pruebas de selección, las personas aspirantes deben reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:
- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. Se exige estar en posesión de Título Universitario de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente. La titulación académica deberá estar expedida por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulación obtenida en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación.
- 4.2. Al margen de los requisitos anteriores, al tiempo de la contratación la persona que resulte del proceso selectivo habrá de encontrarse en situación de desempleo o tener concertado con la Fundación un contrato de duración determinada (art. 12.7.a) del Estatuto de los Trabajadores).
- 4.3. Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de resolución del proceso selectivo.
- 5. Presentación de solicitudes, documentación a aportar y plazo

5.1. Presentación de solicitudes: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 4ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de Fundación Pública Local 'Granada Educa' y se presentarán preferiblemente en el Registro General de esta Fundación de lunes a viernes (conforme al modelo de solicitud de la convocatoria) de nueve a catorce horas, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Las Bases, se publicarán asimismo en la web de la Fundación (www.fundaciongranadaeduca.org), en la web municipal (www.granada.org) y en la de la Universidad de Granada.

- 5.2.- Documentación a aportar: Los/as aspirantes/as deberán presentar la solicitud en el modelo de instancia disponible en la Sede de la Fundación (Calle Mariana Pineda, 6, 3º piso) y en la página web fundaciongranadaeduca.org, en el apartado novedades. Acompañarán inexcusablemente a sus instancias los siguientes documentos:
- a) Fotocopia del D.N.I. o documento identificativo equivalente.
- b) Fotocopia del título académico mínimo que se establece.
- c) Hoja de autobaremación, según modelo que podrá descargarse en la web www.fundaciongranadaeduca.org, relacionando todos y cada uno de los méritos y servicios a tener en cuenta en la Fase de concurso, debidamente ordenados y numerados según el orden previsto en la base

Las Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos relacionados en la hoja de autobaremación a que se refiere el párrafo anterior se presentarán igualmente ordenados y numerados. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

5.3.- plazo de presentación: Las solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Fundación se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Cualquier solicitud presentada fuera del plazo establecido no será tenida en consideración.

6. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Vicepresidencia de la Fundación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de la Fundación mencionada anteriormente, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con designación de los miembros integrantes de la comisión Técnica de Valoración y suplentes, y el lugar y fechas de presentación a las pruebas. Esta resolución se publicará la sede electrónica de la Fundación.

Los sucesivos anuncios de este procedimiento se realizarán asimismo en la sede electrónica de la Fundación.

- 7. Procedimiento selectivo y valoración
- 7.1.- La selección de las/os aspirantes se realizara a través del sistema de concurso-oposición libre.
 - 7.2.- FASE DE CONCURSO (37,5%)
- 7.2.1. La fase de concurso se desarrollará antes de concluir la fase de oposición. No tiene carácter eliminatorio ni la Comisión Técnica de Valoración podrá tenerla en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.
- 7.2.2. La Comisión Técnica de Valoración se reunirá una vez realizado el primer ejercicio para valorar los méritos de la fase de concurso de aquellos aspirantes que la hubieran superado. La resolución resultante de esta valoración ha de contener para cada aspirante valorado la puntuación global obtenida y ha de publicarse en la sede electrónica de la Fundación. En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en forma y plazo.
 - 7.2.3. Los méritos a valorar serán los siguientes:
 - a) Experiencia profesional:

Por cada mes o fracción superior a 15 días de servicios prestados, en el ámbito de la Administración pública o en el sector privado como trabajador por cuenta ajena y en puesto o plaza con funciones relacionadas con el apartado 1.3 de las presentes bases: 0,10 puntos.

Los servicios prestados a tiempo parcial se computarán aplicando al número total de días resultantes del periodo trabajado el coeficiente reductor de la jornada efectivamente realizada.

Solo se puntuará la experiencia que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes: contratos de trabajo (se debe haber cotizado en los grupos del 1 al 3), certificado de servicios prestados con indicación del puesto de trabajo, categoría profesional y duración. A estos, se deberá acompañar obligatoriamente una fe de vida laboral actualizada.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

- b) Formación:
- b.1.) Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica requerida para el acceso.

Se valorarán otros estudios académicos complementarios y directamente relacionados con los apartados 1.3 y 1.4 del siguiente modo:

- Máster universitario relacionados con las "funciones más significativas a desempeñar" relacionadas en el apartado 1.3 de las presentes bases: 1 punto.
- Relacionados con el resto de funciones a desempeñar: 0,5 puntos.
- Técnico Superior de Prevención de Riesgos profesionales o similar: 0,5 puntos.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

b.2.) Formación extraacadémica recibida.

Cursos de formación y perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto requerido de una duración mínima de 20 horas y máxima de 100 horas e impartidos por una entidad pública u homologados oficialmente. También se aceptarán cursos de más de 100 horas, si bien estos se equipararán a los de 100 horas.

- Relacionados con el apartado de "Funciones más significativas a desempeñar" relacionadas en el apartado 1.3 de las presentes bases: 0,005 puntos/hora.
- Relacionados con Recursos Humanos, y el resto de las funciones a realizar enumeradas en el apartado 1.4 de las presentes bases: 0,0025 puntos/hora.

No se valorarán aquellos cursos cuyo contenido sea manifiestamente obsoleto o no conste en el certificado el número de horas.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos.

- 7.3.- FASE DE OPOSICIÓN (62,5%)
- 7.3.1. La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de capacidad y aptitud eliminatoria y obligatoria para los aspirantes, completada con una entrevista.
- 7.3.2. La prueba a desarrollar consistirá en la realización, en un tiempo máximo a determinar por la Comisión Técnica de Valoración, de un ejercicio práctico elaborado por dicha Comisión, que podrá constar de una o varias partes, incluyendo las de tipo test y que versará sobre las materias comprendidas en los apartados 1.3 y 1.4 de las presente bases.
- 7.3.3. La fecha y lugar en la que se celebrará la prueba se anunciará en los términos referidos en la base sexta.
- 7.3.4. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

- 7.3.5. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.
- 7.3.6. La puntuación máxima de este ejercicio será de 6 puntos, debiendo obtener cada aspirante un mínimo de 3 puntos para superarlo y aprobarlo, obteniendo en caso contrario la calificación de "no apto". La puntuación del ejercicio se determinará, en su caso, obteniendo la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro de la Comisión con derecho a voto.
- 7.3.7. Para la evaluación de la prueba práctica, la comisión técnica de valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que esta es corregida sin que conste ningún dato de identificación personal de los aspirantes.
- 7.3.8 Para asegurar la objetividad y la racionalidad del proceso selectivo, este se completa con una entrevista a la que accederán todos los candidatos/as que superen la prueba práctica y que versará sobre cuestiones relacionadas con el trabajo a desempeñar, conocimientos, capacidades y habilidades en relación con la categoría laboral objeto del contrato de relevo. La falta de presentación a la fase de entrevista supondrá la automática exclusión del/la aspirante.

La entrevista será practicada en acto público. Se dejará constancia documental de su realización y de las incidencias que tuvieron lugar en el acta que levante el Secretario de la Comisión Técnica de Valoración.

El acta que documenta la práctica de la entrevista deberá contener, al menos, aquellas circunstancias que en lo principal describan el desarrollo de la prueba; los criterios valorativos que apriorísticamente hubiere establecido la comisión técnica de valoración y la aplicación de los mismos a cada uno de los participantes con mención de los resultados parcial (de cada miembro) y global para cada uno de ellos. Todo ello, sin perjuicio de la discrecionalidad técnica que desempeña la Comisión Técnica de Valoración.

La puntuación máxima en esta fase será de 4 Puntos 7.3.9. Finalizado el proceso selectivo la comisión técnica de valoración obtendrá el resultado de las calificaciones de los aspirantes que hubieren superado la fase de oposición. Con la suma total de las puntuaciones obtenidas en todo el proceso se ordenarán de mayor a menor.

7.3.10. El aspirante que habiendo superado la fase de oposición, hubiere obtenido la calificación total más alta como resultado de la suma de las puntuaciones será la persona propuesta para la formalización del contrato.

En caso de existir empate en la calificación final, el orden se establecerá utilizando el sorteo de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el que se determina el orden de actuación de opositores a pruebas selectivas que se celebren durante el 2018.

- 8. Comisión de Valoración
- Presidencia: un Director/a de una Escuela Infantil Municipal
 - Vocalías:
- Dos Técnicos/as adscritos a la Dirección General de Personal, Recursos Humanos y Servicios Generales del Ayuntamiento de Granada.
- Un Psicólogo/a adscrito/a a la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad del Ayuntamiento de Granada.
- Secretaría: el Secretario de la Fundación Granada Educa, con voz y sin voto.

La comisión de valoración podrá contar con una persona de apoyo a las funciones del Secretario de la Fundación. Asimismo, podrá incorporar a otros/as especialistas si así lo considerara necesario. Quienes actúen como especialistas externos, sólo tendrán voz y se limitarán al exacto cumplimiento de asesoramiento técnico que se le requiera.

La composición de la Comisión deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre, debiendo contar estos con una plaza de funcionario de carrera o laboral fijo a la que se haya exigido para su acceso titulación académica de categoría igual o superior al nivel académico de la exigida para la presentación al presente proceso.

No podrá formar parte de la Comisión el personal de elección o de designación política, personal interino ni personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, notificándolo a la autoridad convocante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del RD 364/1995, de 10 de marzo, cualquier aspirante podrá recusarlos cuando concurran alguna de dichas circunstancias.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidencia, la Secretaria y dos de los Vocales, pudiendo ser miembros titulares o suplentes indistintamente.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a las Bases de la Convocatoria. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las Bases de la presente convocatoria y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del proceso selectivo, en lo no previsto en las bases de la convocatoria.

9. Relación de aprobados

Terminada la calificación de los/as aspirantes la comisión técnica de valoración publicará la relación de aprobados/as por el orden de puntuación, no pudiendo rebasar esta el número de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Presidente de la Fundación para que formalice el contrato pertinente.

10. Presentación de documentos

El aspirante propuesto aportará ante la Fundación Granada Educa, dentro del plazo de diez días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. A tal efecto, presentará ante la Fundación todos los documentos originales de las fotocopias que fueron valoradas en la fase de concurso. Sin el cumplimiento de este requisito no se dará por válida la calificación obtenida en la fase de concurso y en consecuencia la calificación final del proceso selectivo.

Además aportara los siguientes documentos:

- 1) Documento Nacional de identidad
- 2) Original compulsado del Título exigido en la Base 4.
- 3) Declaración Jurada de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública, ni estar inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme, mediante ejemplar normalizado.
- 4) Declaración de actividades ajenas al empleo municipal a efectos de incompatibilidades según la ley 53/1984 y demás normativa aplicable sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, mediante el ejemplar normalizado.
- 5) Certificado de no constar en la base de datos del Registro Central de delincuentes sexuales

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación o no reuniere los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

11. Contratación

Concluido el proceso selectivo y aportada toda la documentación exigida, se procederá a la contratación como relevista del candidato propuesto, notificándose al interesado.

El contrato tendrá carácter temporal con un periodo de prueba de 30 días. Si durante el transcurso del periodo de prueba, la trabajadora o el trabajador entrase en situación legal de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, quedará interrumpido el cómputo del mismo, siempre que se produzca acuerdo entre ambas partes.

Desde el centro de trabajo se emitirá un informe de las tareas realizadas por el trabajador/a, en su periodo de prueba. La empresa valorará la superación o no de dicho periodo.

12. Lista de reserva a efectos de cobertura de renuncias o bolsa de empleo:

La comisión de selección establecerá entre los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición pero que no hubieran sido propuestos para la formalización del contrato una lista de reserva con el fin de asegurar la cobertura del contrato convocado. Igualmente, dicha lista se mantendrá como bolsa de empleo para las sustituciones que puedan plantearse en el futuro.

A tal efecto, todo el personal que forme parte de la lista de reserva deberá presentar la documentación requerida en el apartado 10 salvo los documentos señalados en los puntos 3, 4 y 5 que deberán presentarse en el caso de ser requeridos para formalización de un contrato.

Realizado llamamiento por necesidades de personal y si la prestación efectiva del servicio derivada del nombramiento fuese inferior a un mes, el aspirante no perdería el orden establecido en la bolsa.

Las personas incluidas en la lista de reserva deberán mantener actualizados todos sus datos personales y de contacto para permitir su pronta localización en todo momento.

El procedimiento a seguir para el llamamiento a los aspirantes en lista de reserva será el siguiente:

- 1. Cuatro llamadas de teléfono a cualquiera de los teléfonos incluidos en la solicitud; dichas llamadas se realizarán en horas distintas, con un intervalo mínimo de treinta minutos entre cada llamada, en el mismo día.
- 2. Si no responde a ninguna de las cuatro llamadas, se enviará email a la dirección de Correo Electrónico facilitado por la/el solicitante, teniendo como plazo máximo para contestar un periodo de 24 horas desde el envío del e-mail. En caso de no contestación se llamara al siguiente de la lista.
- 3. Aceptada la propuesta, se procederá conforme a las siguientes bases pero reduciéndose los plazos a la mitad.

13. Información sobre protección de datos Responsable del tratamiento de los datos personales Fundación Local Granada Educa con CIF G18888511, dirección C/ Mariana Pineda 6,18009, Granada, teléfono 958215800 y correo electrónico info@fundaciongranadaeduca.org

Finalidad del tratamiento de datos personales

Trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar el proceso de selección de personal que incluirá, la inscripción en el proceso, la publicidad de admitidos/excluidos, el desarrollo de las pruebas selectivas, la baremación, la publicidad de los resultados finales del proceso y el proceso de comunicación con los candidatos

Periodo de conservación de los datos personales

Mientras dure el proceso de selección y en su caso durante el periodo establecido legalmente para la resolución de alegaciones. Una vez concluido este se podrá conservar como máximo durante tres años hasta que prescriban las responsabilidades nacidas del tratamiento de sus datos personales. La exposición pública de los resultados se mantendrá por plazos adecuados para que todos los interesados puedan acceder a ella y retirada con posterioridad quedando a disposición de los interesados bajo petición

Legitimación para el tratamiento de los datos personales

La legitimación del tratamiento de sus datos se basa en el consentimiento que usted nos presta, puesto que la participación en el proceso de selección es voluntaria

Consecuencias de no facilitar los datos

La facilitación de los datos solicitados es requisito necesario, no hacerlo impide poder participar en los procesos selectivos.

Cesiones/comunicaciones de los datos personales

Sus datos personales serán publicados en el tablón de las oficinas de la Fundación, así como en su página web.

Derechos en relación a sus datos personales

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición en la dirección de correo electrónico info@fundaciongranadaeduca.org con el asunto "protección de datos" o por escrito a la dirección del responsable en C/ Mariana Pineda 6 2º, 18009, Granada, y en cualquiera de los dos casos junto con copia de documento que acredite su identidad

Cuando el tratamiento esté legitimado en el consentimiento y se efectúe por medios automatizados tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, a que se le entreguen en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, incluso a remitírselos a un nuevo responsable

Derecho de reclamación a la autoridad de control

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica a través de la web www.agpd.es.

Granada, 13 de marzo de 2018.-La Vicepresidenta, fdo.: Jemima Sánchez Iborra.

NÚMERO 1.470 **AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)**

Rectificación por error material en Anexo de Personal del ejercicio de 2018

EDICTO

Dª. Berta Mª Linares Carmona, Concejala de Presidencia del Ayuntamiento de Maracena (Granada)

HACE SABER: Que habiendo publicado en el B.O.P. número 48, de fecha 12 de marzo de 2018 el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal del año 2018, se detecta un error material en el anexo de personal adjunto. Conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la rectificación de dicho error.

DONDE DICE:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2018

Con ubicación de trabajadores/as y distinción de vacantes

CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>			
		<u>totales</u>				
A1	SECRETARIO/A	1				
A1	INTERVENTOR/A	1	1			
A1	TESORERO/A	1	1			
ESCAL A	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL					

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	<u>Puestos</u>	<u>Vacante</u>
		<u>totales</u>	A2
TÉCNIC	CO/A MEDIO DE GESTIÓN	4	1
C1	ADMINISTRATIVO/A	9	2
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	19	1
AP	SUBALTERNO/A (API)*	2	

ECCALA DE ADMINISTRACIÓN ESDECIAL

ESCALA	DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>
		totales	
A1	LETRADO/A	1	
A1	ASESOR/A JURÍDICA	1	
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE		
	RECURSOS HUMANOS	1	
A1	PSICÓLOGO/A	1	
A1	ARQUITECTO/A	1	1
A1	TÉCNICO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1
A2	AGENTE DE EMPLEO Y		
	DESARROLLO LOCAL (APIH***)	3	
A2	COORDINADOR/A DE DEPORTES	1	
A2	TÉCNICO MEDIO DE CULTURA	1	1
A2	TÉCNICO/A MEDIO DE		
	DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO		
	Y BIBLIOTECA	1	
A2	TÉCNICO/A MEDIO JUVENTUD,		
	DEPORTES Y ACTIVIDADES LÚDICAS	2	1
A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A	1	1
A2	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	1
A2	COORDINADOR/A ESCUELA INFANTIL	1	
A2	SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCA	4L 1	
C1	AUXILIARES TÉCNICOS/AS DE		

	JOVENIOD, DEI ONTES I		
	ACTIVIDADES LÚDICAS	3	
C1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	3	
C1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	23	2
C1	ENCARGADO/A GENERAL	1	
C1	AUXILIAR TÉCNICO/A DE JARDÍN		
	DE INFANCIA	5	2
C1	DELINEANTE	1	
C1	PROGRAMADOR/A ANALISTA		
	INFORMÁTIÇO	1	
C1	AUXILIAR TÉCNICO EMPLEO Y		
	DESARROLLO LOCAL	1	1
C1	AUXILIAR TÉCNICO DE RRHH,		
	SEGURIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN		
	DE RIESGOS LABORALES	1	1
C1	AUXILIAR TÉCNICO DE EVENTOS		
	Y DOCUMENTACIÓN	1	1
C2	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y		
	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	1
C2	AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA	1	1
C2	AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN		
	ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	
C2	AUXILIAR DE EMPLEO, COMERCIO		
	Y DESARROLLO LOCAL	2	2
C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	2
C2	OFICIAL ALBAÑIL	3	
C2	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	9	8
C2	OFICIAL DE JARDINERÍA	5	
C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	
C2	OFICIAL CONDUCTOR/A DE		
	MAQUINARIA Y OTRAS FUNCIONES	1	
C2	OFICIAL CONSERJE	4	1
AP	PEÓN DE MANTENIMIENTO (API)*	1	
AP	PEÓN JARDINERO (API)*	1	
AP	SEPULTURERO/A-MANTENIMIENTO		
	CEMENTERIO (API)*	1	
AP	CONSERJE (API)*	1	
AP	LIMPIADOR/A (API)*	1	

JUVENTUD, DEPORTES Y

PERSONAL LABORAL

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>
		<u>totales</u>	
	LOCUTOR/A REDACTOR/A		
	EMISORA RADIO (APF**)	1	
	AUXILIAR TÉCNICO DE SONIDO	1	

CREACIÓN NUEVAS PLAZAS

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>
		totales	
A1	VICEINTERVENTOR/A	1	1
A2	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	3	3
C2	AUXILIAR DE INFORMÁTICA,		
	REDES Y GESTIÓN	1	1
C2	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN		
	Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	1
C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,		
	NOTIFICACIONES Y		
	TELECOMUNICACIONES	1	1

AMORTIZACIONES

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacante</u>
		totales	
C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1
A2	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1
C1	AUXILIAR TÉCNICO/A DE		
	DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO		
	Y BIBLIOTECA	1	1

C1

C1

C1

C2

C2

C2

C2

AUXILIAR TÉCNICO EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

AUXILIAR TÉCNICO DE SERVICIOS

SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y

AUXILIAR TÉCNICO DE EVENTOS

AUXILIAR DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA

AUXILIAR DE EMPLEO, COMERCIO

AUXILIAR DE DOCUMENTACIÓN

Y DOCUMENTACIÓN

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

Y DESARROLLO LOCAL

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 1

1

1

1

1

2

1

1

2

<u>Puestos</u>

totales

<u>Vacantes</u>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

DEBE DECIR:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AÑO 2018

Con ubicación de trabajadores/as y distinción de vacantes

CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CON HA	ABILITACION DE CARACTER NACIONAL			C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	2
<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>	C2	OFICIAL ALBAÑIL	3	
		<u>totales</u>		C2	OFICIAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES	9	8
A1	SECRETARIO/A	1		C2	OFICIAL DE JARDINERÍA	5	
A1	INTERVENTOR/A	1	1	C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	
A1	TESORERO/A	1	1	C2	OFICIAL CONDUCTOR/A DE		
	_				MAQUINARIA Y OTRAS FUNCIONES	1	
ESCALA	A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			C2	OFICIAL CONSERJE	4	1
<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>	AP	PEÓN DE MANTENIMIENTO (API)*	1	
		<u>totales</u>		AP	PEÓN JARDINERO (API)*	1	
A2	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	4	1	AP	SEPULTURERO/A-MANTENIMIENTO		
C1	ADMINISTRATIVO/A	9	2		CEMENTERIO (API)*	1	
C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	19	1	AP	CONSERJE (API)*	1	
AP	SUBALTERNO/A (API)*	2		AP	LIMPIADOR/A (API)*	1	

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

INFORMÁTICO

CDLIDO	DENOMINACIÓN PUESTO	Puestos	Vacantes
<u>GNOI O</u>	DENOMINACION 1 DESTO	totales	vacantes
A1	LETPADO/A	<u>totales</u>	
	LETRADO/A	-	
A1	ASESOR/A JURÍDICA	1	
A1	TÉCNICO/A SUPERIOR DE		
	RECURSOS HUMANOS	1	
A1	PSICÓLOGO/A	1	_
A1	ARQUITECTO/A	1	1
A1	TÉCNICO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1
A2	AGENTE DE EMPLEO Y		
	DESARROLLO LOCAL (APIH***)	3	
A2	COORDINADOR/A DE DEPORTES	1	
A2	TÉCNICO MEDIO DE CULTURA	1	1
A2	TÉCNICO/A MEDIO DE		
	DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO		
	Y BIBLIOTECA	1	
A2	TÉCNICO/A MEDIO JUVENTUD,		
	DEPORTES Y ACTIVIDADES LÚDICAS	2	1
A2	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	
A2	INGENIERO/A TÉCNICO/A	1	1
A2	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	
A2	TRABAJADOR/A SOCIAL	2	1
A2	COORDINADOR/A ESCUELA INFANTIL	1	
A2	SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOC	AL 1	
C1	AUXILIARES TÉCNICOS/AS DE		
	JUVENTUD, DEPORTES		
	Y ACTIVIDADES LÚDICAS	3	
C1	OFICIAL DE POLICÍA LOCAL	3	
C1	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	23	2
C1	ENCARGADO/A GENERAL	1	
C1	AUXILIAR TÉCNICO/A DE JARDÍN		
	DE INFANCIA	5	2
C1	DELINEANTE	1	
C1	PROGRAMADOR/A ANALISTA		
	,		

1

PERSONAL LABORAL

GRUPC	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>
		<u>totales</u>	
	LOCUTOR/A REDACTOR/A		
	EMISORA RADIO (APF**)	1	
	AUXILIAR TÉCNICO DE SONIDO	1	

CREACIÓN NUEVAS PLAZAS

GRUPO DENOMINACIÓN PUESTO

		totalos	
A1	VICEINTERVENTOR/A	1	1
A2	TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN	3	3
C2	AUXILIAR DE INFORMÁTICA,		
	REDES Y GESTIÓN	1	1
C2	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN		
	Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1	1
C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES,		
	NOTIFICACIONES Y		
	TELECOMUNICACIONES	1	1

AMORTIZACIONES

<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Puestos</u>	<u>Vacantes</u>
		totales	
C2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	1
A2	ANALISTA PROGRAMADOR	1	1
C1	AUXILIAR TÉCNICO/A DE		
	DOCUMENTACIÓN, ARCHIVO		
	Y RIBLIOTECA	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AÑO 2018

				Δ	SESORÍ	A JURÍDI	CA			
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Director/a As. Jurid. Y Contratación	1	30	2.447,98	S	F	С	A1	A.E.	Ayto. Maracena	Ldo. En Derecho
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	ТР	SECR	ETARÍA FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN
DENOMINACION	N.P.	65	CE/IVIES	''	AD	""	GN	ESC.	A.D.W.	ACADÉMICA
Secretario/a General	1	30	2.686,06	S	F	L	A1	H.N.	Ad. Local	Ldo. En Derecho o Cienc. Políticas
Director Secretaría Gral. Y Coordinación Departamental	1	26	1.352,91	N	F	L	A1/A2	A.G./A.E	Ayto. Maracena	Ldo., Diplomatura Univers. O equiv., Graduado o equivalente
Tco. Medio de Gestión	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
A.E.D.L. (***APIH)	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Administrativo/a	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Aux. Administrativo/a	3	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
			SERVICIOS (GENER	ALES, R	R.H.H. Y				
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Tco. Superior de RRHH	1	30	1.437,34	N	F	С	A1	A.E.	Ayto. Maracena	Ldo. Derecho, Ing.Tco. Ldo. Psicolog.
Tco. Medio de Gestión	1	24	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Tco. Medio de Gestión	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
A.E.D.L. (***APIH)	1	24	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Jefe/a Negociado RRHH y Régimen Interior	1	22	731,37	Z	F	L	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Program. Analista Informatico	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Administrativo/a	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Aux. Tco. Serv.Soc., S.S. Y PRL	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Aux. Tco. Eventos y Doc. (**APF)	1	20	505,68	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Secretario/a de Alcaldía	1	18	882,78	N	F	L	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Jefe/a Negociado Vent. Unica	1	18	693,09	N	F	L	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Aux. Doc. Arch. Biblioteca	1	17	560,57	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Aux. Administrativo/a	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Aux.Comunic.Yat .Ciudadania	2	17	644,60	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente

Técnico/a									Maracena	Técnica Industrial
Ingeniero/a	1	24	865,75	N	F	С	A2	A.E.	Maracena Ayto.	Superior Ingenieria
Arquitecto/a	1	26	1.016,50	N	F	С	A1	A.E.	Ayto.	ACADÉMICA Arquitectura
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN
					URB4	ANISMO				equivalente
Agente Policia Local	19	20	1.001,59	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o
Local (2ª actividad)	40		4 004 50				04		Maracena	FP II o equivalente
Genero) Agente Policía	2	20	1.001,59	N	F	С	C1	A.E.	Ayto.	equivalente Bachillerato,
Agente Policía Local (Violencia	2	20	1.104,45	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	equivalente Bachillerato, FP II o
Oficial Policia Local	3	21	1.172,47	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o
Subinspector Policia Local	1	24	1.212,21	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Ing.Tco, Arq.Tco, Diplom.Unive rs, o eq.
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
			SEGURI	DAD C	IUDADA	NA Y PR	OTECCIÓN	CIVIL	L	equivalente
Aux. Administrativo/a	3	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o
Jefe/a Negociado Área Económica	1	22	731,37	N	F	С	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato FP II o equivalente
Jefe/a Negociado Recaudación	1	22	731,37	N	F	L	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato FP II o equivalente
Tesorero/a	1	30	1.307,61	S	F	L	A1	H.N.	Ad. Local	Ldo. Derecho o C.Empres O Económ.
										ACADÉMICA
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TES	ORERÍA I AD	RECAUD FP	ACIÓN GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN
Administrativo/a			044,00					7.3.	Maracena	escolar o equivalente
Tesor-Recaud.	3	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Maracena Ayto.	FP II o equivalente Graduado
Gestión Coord. Interv-	1	22	804,31	N	F	С	C1	A.G.	Maracena Ayto.	Universitaria Bachillerato,
Tco. Medio de	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto.	o C.Empres. O Económ. Diplomatura
Viceinterventor/a	1	30	1.800,07	S	F	L	A1	H.N.	Ad. Local	o C.Empres O Económ. Ldo. Derech
Interventor/a	1	30	2.209,92	S	F	L	A1	H.N.	Ad. Local	Ldo. Derecho
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN
(*API)			0 10,00			VENCIÓN		/ 0.	Maracena	primarios
y Telecomunic. Subalternos/as	1	14	643,65	N	F	С	AP	A.G.	Maracena Ayto.	escolar o equivalente Estudios
redes y gestión Telemática. Supervisor Redes	1	14	825,55	N	F	С	AP	A.G./A.E.	Maracena Ayto.	escolar o equivalente Graduado
Aux. Informática,	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	equivalente Graduado
telecomunic. Aux. Servicios Generales	2	17	644,60	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o
	l	ı	ı	ı	I	l		1	1	equivalente

Arquitecto/a	1	24	865,75	N	F	С	A2	A.E.	Ayto.	Arquitectura
Técnico/a			,			_			Maracena	Técnica
Director/a Area Urbanismo	1	26	1.117,86	N	F	L	A1/A2	A.G./A.E.	Ayto. Maracena	Licenciatura, Grado o Diplom.
Delineante	1	20	728,78	N	F	С	C1	A.E.	Ayto.	Universitaria FP II o
Deimeante	'	20			'	C	Ci	A.L.	Maracena	equivalente (Delineación)
Jefe/a Negociado Urbanismo	1	22	731,37	N	F	L	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Administrativo	1	22	728,75	N	F	С	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Aux. Administrativo/a	2	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o
		<u> </u>			CEME	NTERIO			l	equivalente
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Sepulturero- mant.cementerio	1	14	615,05	N	F	С	AP	A.E.	Ayto. Maracena	Estudios primarios
DENOMINACIÓN	ND	CD	CEMES	P/		Y JARDI FP		ESC.	A D.M	TITLU ACIÓN
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES		AD		GR C2		A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Subencargado Obras y Serv.	1	18	939,17	N	-	L	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Oficial Jardineria	3	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
		<u> </u>	<u> </u>	s	ERVICIO	S SOCIA	LES		1	- equivalente
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Directora Servicios Sociales	1	26	1.023,99	N	F	L	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomado en Trabajo Social
Trabajador/a Social	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomado en Trabajo Social
Aux. Administrativo/a	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
					JUV	ENTUD				
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP		FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Director Juventud y Educac.	1	26	1.023,99	N	F	L	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Tco.MedioJuv., Dep. y Act.L	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Aux.Tco. Juv. Dep. Act.L.	2	20	676,40	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o
					lGU/	ALDAD				equivalente
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Director/a de Igualdad	1	28	1.023,99	N	F	L	A1	A.E.	Ayto. Maracena	Ldo. En Derecho
Psicólogo/a	1	26	873,77	N	F	С	A1	A.E.	Ayto. Maracena	Ldo. En Psicología
Animador/a Sociocultural	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Tco. Medio de Gestión	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
A.E.D.L. (***APIH)	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Administrativo/a	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.G.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente

				MPLE	O Y DES	ARROLL	O LOCAL			
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Tco. Medio de Gestión	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.G.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Aux.Tco. Empleo y Des.Local	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Secretario/a de Concejal/a	1	18	709,63	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Aux. Administrativo/a	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Aux. Empleo, Comercio y Des. Local	2	17	644,60	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Limpiadora (*API)	1	14	503,25	N	F	С	AP	A.E.	Ayto. Maracena	Estudios primarios
				CE	NTROS	EDUCATI	vos		Trial aborta	primario
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Coordinadora Esc. Infantil	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Univers. (Magisterio)
Aux.Tco. Jardin de Infancia	5	20	676,90	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Tco. Especialista en Jardin de Infancia
Auxiliar Jardin de Infancia	1	17	560,57	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Tco. Auxiliar de Jardin de Infancia (FPI)
Oficial Conserje	2	17	648,63	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Oficial Albañil	1	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
		l			CUI	TURA				equivalente
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Tco. Medio de Cultura	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomatura Universitaria
Aux. Administrativo/a	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Oficial Conserje	1	17	637,04	N	F	С	C2	A.E.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
Peón jardinero (*API)	1	14	643,02	N	F	С	AP	A.E.	Ayto. Maracena	Estudios primarios
					BIBL	OTECA				
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESC.	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Tco. Medio Doc. Arch. Bibliot.	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplom. Bibliotecono mia o equiv
Aux. Tco. Doc. Arch. Bibliot.	1	20	676,90	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o equivalente
Aux. Administrativo/a	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto. Maracena	Graduado escolar o equivalente
					DEP	ORTES		1		1 543176101110
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MES	TP	AD	FP	GR	ESCALA	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Tco. Superior de Deportes	1	26	873,77	N	F	С	A1	A.E.	Ayto. Maracena	Ldo. En INEF
Coordinador de Deportes	1	22	749,37	N	F	С	A2	A.E.	Ayto. Maracena	Diplomado. Universitario

Aux.Tco. Juv. Dep. A.L.	1	20	676,40	N	F	С	C1	A.E.	Ayto. Maracena	Bachillerato, FP II o
										equivalente
Aux.	1	17	644,60	N	F	С	C2	A.G.	Ayto.	Graduado
Administrativo/a									Maracena	escolar o
										equivalente
Oficial Conserje	1	17	648,63	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
									Maracena	escolar o
										equivalente
Oficial	1	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Mantenimiento									Maracena	escolar o
										equivalente
Peón	1	14	591,62	N	F	С	AP	A.E.	Ayto.	Estudios
Mantenimiento									Maracena	primarios
(*API)										
				IN	NFRAEST	RUCTU				
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MEN- SUAL €	TP	AD	FP	GR	ESCALA	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Encargado	1	22	1.526,12	N	F	С	C1	A.E.	Ayto.	Bachillerato,
General									Maracena	FP II o
										equivalente
Administrativo/a	1	20	728,75	N	F	С	C1	A.G.	Ayto.	Bachillerato,
									Maracena	FP II o
										equivalente
Subencargado de	4	18	939,17	N	F	L	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Obras									Maracena	escolar o
										equivalente
Oficial Albañil	1	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
									Maracena	escolar o
										equivalente
Oficial	1	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Mantenimiento									Maracena	escolar o
										equivalente
Oficial Conductor	1	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Maquinaria									Maracena	escolar o
00110 11				.						equivalente
Oficial Servicios	8	17	643,02	N	F	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Múltiples (*4API)									Maracena	escolar o
O : (*ADI)			040.04	١					.	equivalente
Conserje (*API)	1	14	613,64	N	F	С	AP	A.E.	Ayto.	Estudios
		<u> </u>	L	200155	AD DE :	A INTEGE	DAACIÓN:	<u> </u>	Maracena	primarios
DENOMBLACIÓN	ND	00					RMACIÓN	FOCALA	A D 14	TITLU ACIÓN
DENOMINACIÓN	N.P.	CD	CE/MEN- SUAL €	TP	AD	FP	GR	ESCALA	A.D.M.	TITULACIÓN ACADÉMICA
Locutor/Redactor	1	20	505,68	N	LF	С	C1	A.E.	Ayto.	Bachillerato,
Radio (**APF)									Maracena	FP II o
										equivalente
Aux. Tecnico de	1	17	457,19	N	LF	С	C2	A.E.	Ayto.	Graduado
Sonido									Maracena	escolar o
	1	I	1	1	I	ı	1	1	1	o quivalanta

Maracena.- La Concejala de Presidencia, fdo.: Berta M. Linares Carmona.

^{*} Las cuantías contempladas en la RPT serán incrementadas en un 1%, tras la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2017.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía adoptada con fecha 02.03.2018

EDICTO

Por medio del presente, se hace pública para general conocimiento la siguiente resolución, de esta Alcaldía, adoptada con fecha 2 de 2018:

"Con fecha 7 de agosto del año 2015, esta Alcaldía acordó atribuir al Primer Teniente de Alcalde, Sr. Escámez Rodríguez, las siguientes facultades de esta Alcaldía:

- Gestionar y dirigir las actuaciones de la Iniciativa Urbana de Motril, Proyecto URBAN enmarcada dentro del Programa Operativo 2007-2013.
- Gestionar y promover las iniciativas y actuaciones encaminadas para la consecución y gestión de Fondos Europeos dentro del nuevo Programa Operativo 2014-2020, en especial la consecución de un nuevo Plan URBAN.

Tras realizar las gestiones y actuaciones encomendadas para la consecución de Fondos Europeos, esta entidad ha resultado beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "MOTRIL 2020: MOTRIL SI2" en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por ello, se hace necesario actualizar la delegación otorgada al primer Teniente de Alcalde, D. Antonio José Escámez Rodríguez, al objeto de reflejar en la misma la denominación correcta de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible.

En consecuencia, por medio del presente, VENGO A RESOLVER:

- 1º Atribuir a D. Antonio José Escámez Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde, la siguiente facultad de esta Alcaldía:
- Gestionar y dirigir las actuaciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible "MOTRIL 2020: MO-TRIL SI2" en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 2º Modificar la denominación de la delegación de competencias atribuidas al Sr. Escámez Rodríguez, en virtud de los Decretos de fecha 18 de junio y 7 de agosto de 2015, en el sentido de suprimir de la misma la referencia a la Iniciativa Urban, de forma que ésta quede como sigue: "Delegación genérica en materia de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente".

La presente resolución surtirá efectos desde la fecha en que se dicte de acuerdo con lo previsto en el art. 52 en relación con el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Comuníquese este Decreto a los interesados, dese cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal y hágase público de forma reglamentaria."

Motril, 12 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Flor Almón Fernández.

NÚMERO 1.540

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Resolución de Alcaldía adoptada con fecha 02.03.2018

EDICTO

Por medio del presente, se hace pública para general conocimiento la siguiente resolución, de esta Alcaldía, adoptada con fecha 2 de marzo de 2018:

"Con fecha 18 de junio del año 2015, esta Alcaldía otorgó a favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, una Delegación Genérica en materia de "Economía y Hacienda. Nuevas Tecnologías. Empresa Municipal Limpieza de la Costa Tropical (LIMDECO)".

Y, habida cuenta de que el pasado día 7 de noviembre de 2017, la Junta General de la citada empresa municipal acordó su disolución y el inicio del periodo de liquidación,

Y que, con la misma fecha, el Pleno municipal, acordó asumir por el propio ayuntamiento la gestión del Servicio de Limpieza viaria e interiores y Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y declarar expresamente que ha operado el art. 44 ET y, en su virtud, subrogar a todos los trabajadores de LIMDECO, S.A., comprometiéndose a iniciar negociaciones con los representantes de los trabajadores durante el proceso de incorporación,

Y, considerando la necesidad de adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la incorporación de este servicio a la estructura organizativa municipal, es por lo que,

HE RESUELTO:

- Modificar la delegación de competencias otorgada al segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Sánchez-Cantalejo López, en virtud de la resolución de 18 de junio de 2015, suprimiendo de la misma la referencia a la Empresa Municipal de Limpieza de la Costa Tropical (LIMDECO) e incorporando la delegación de las facultades de esta Alcaldía en materia de limpieza viaria e interiores y recogida y gestión de residuos sólidos urbanos, de forma que la delegación referida queda concretada en los siguientes términos:

"De conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación en vigor y con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente Decreto otorgo a favor del Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Sánchez Cantalejo López, una Delegación Genérica en materia de "Economía y Hacienda. Nuevas Tecnologías. Servicio de Limpieza" y que comprenden las siguientes atribuciones de la Alcaldía:

- Dirigir todas las actividades que, en el ámbito de las materias delegadas, gestione el Ayuntamiento, adoptando las resoluciones correspondientes en el ejercicio de dichas competencias de acuerdo con los criterios generales aprobados por el Alcalde o, en su caso, el Ayuntamiento Pleno y, en concreto:

- 1° Formar los proyectos de presupuestos con la antelación necesaria para que puedan ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno.
- 2º Autorizar y disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía y los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar todos los documentos que impliquen formalización de ingresos en Tesorería.
- 3º Desarrollar la gestión económica municipal, conforme al Presupuesto aprobado y rendir cuentas a la Corporación de las operaciones efectuadas en cada ejercicio económico y asistir a los arqueos ordinarios y extraordinarios.
- 4° Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hayan sido recibidas por los Servicios de Intervención hasta un límite de 3.000 euros.
- 5º La iniciación, tramitación y adjudicación de la contratación de servicios y suministros, cuyo presupuesto de licitación no exceda de 3.000 euros.
- 6º Desarrollar la gestión y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales; la planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales; así como la gestión y control del servicio de limpieza.
- 7° Dirigir todos los sistemas informáticos, así como proponer la adquisición y mejora de los programas y equipos.

Las demás atribuciones, a excepción de las no delegables, que, en las materias referidas, corresponden al Alcalde en la legislación vigente y, asimismo, aquellas que sobre dichas materias están atribuidas al Ayuntamiento, sin especificar el órgano concreto competente y que corresponden al Alcalde de conformidad con el artículo 21-s de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Asimismo, la presente delegación comprende con carácter especial los siguientes cometidos:

- A) Representar al Ayuntamiento ante Organismos y todo tipo de Instituciones en actos propios de su competencia.
- B) Dirigir y gestionar los Servicios Administrativos e instalaciones pertenecientes o puedan pertenecer al ámbito de su materia en coordinación con el responsable de Personal y, en especial, los servicios de carácter económico; nuevas tecnologías y limpieza.
- C) Velar por la calidad y eficacia de los Servicios municipales de su competencia.
- D) Incoar, tramitar y resolver expedientes administrativos en relación con las materias de su competencia, por infracción de las Ordenanzas Municipales o disposiciones legales en vigor, salvo los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- E) Someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, Alcaldía o Concejalía Delegada las propuestas de gastos correspondientes a su Área.
- F) Someter a la consideración de la Alcaldía o Ayuntamiento Pleno, en su caso, los criterios y propuestas para la concesión de ayudas y subvenciones propias del Área correspondiente a su Delegación.

- G) Impulsar y coordinar las actuaciones de la Corporación en las actividades de su competencia que se gestionen de forma indirecta a través de órganos u organismos descentralizados, especialmente en relación con el Consejo Económico y Social.
- H) Planificar los objetivos y actividades encomendadas a su Delegación y someter las propuestas a la aprobación de la Alcaldía o, en su caso, al Pleno.
- I) Responder de la programación técnica y administrativa del Servicio.
- J) Informar y someter a la consideración de los órganos competentes cuantas iniciativas económicas y sociales tengan trascendencia en el ámbito de su competencia.
- K) Informar a las asociaciones, colectivos y particulares interesados de cuantas iniciativas sean de interés público en la materia de su competencia.
- L) Elevar a la Alcaldía cuantas propuestas impliquen la coordinación de sus actividades con otros Servicios.
- M) Responder ante la Alcaldía de las competencias delegadas.
- La presente Delegación se efectúa conservando la Alcaldía las siguientes facultades de tutela:
- *La de recibir información detallada de la gestión de la atribución delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- *La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

*Los actos administrativos dictados por el concejal delegado en el ejercicio de las facultades delegadas, se entenderán dictados por la Alcaldesa-Presidenta, correspondiendo, en consecuencia, a la Presidencia, la resolución de los recursos de Reposición que puedan interponerse, a tenor del art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente delegación surtirá efectos desde la fecha en que se dicte de acuerdo con lo previsto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De este Decreto se hará notificación al interesado, dándose cuenta del mismo al primer Pleno que celebre la Corporación Municipal y haciéndose público el mismo en forma reglamentaria."

Motril, 12 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Flor Almón Fernández.

NÚMERO 1.477

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Lista provisional admitidos y tribunal plaza Oficial Policía Local

EDICTO

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2018, se designó a los miembros del Tribunal y se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos de la convocatoria de la Plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Órgiva, del tenor literal siguiente:

TRIBUNAL DESIGNADO:

- Presidente: Juan José Berbel Rubia.
- Vocal: D. José Conejero López.
- Suplente: D. José Carlos Aragón Torres.
- Vocal: D. Manuel Navajas Trujillo.
- Suplente: D. Antonio Camero Cifuentes.
- Vocal: Dª Pilar Carrillo Moreno.
- Secretario: D. Francisco Javier Pérez Salas.
- Suplente: D. Luis Sánchez Oliver.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. Antonio Muñoz Funes

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, en concordancia con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes puedan formular reclamaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [wwwayuntamientodeorgiva.es].

Órgiva, 12 de marzo de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Mª Ángeles Blanco López.

NÚMERO 1.499

AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

Aprobación inicial Plan Municipal de Vivienda y Suelo

EDICTO

D. Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar,

HACE SABER: Que el Pleno de este Ayuntamiento de Salar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo relativo al Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Salar, que en su parte dispositiva dispone:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Municipio de Salar redactado por Duasur Arquitectura y Urbanismo, con la subvención de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, siguiendo las directrices marcadas por la guía metodológica elaborada por la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina Técnica del Servicio de Rehabilitación y Vivienda

de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.

SEGUNDO: Someter el mismo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: Solicitar informe preceptivo de la Consejería competente en materia de vivienda, en aplicación de la disposición adicional tercera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el presente Plan, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Salar, 12 de marzo de 2018.-El Alcalde, fdo.: Armando Moya Castilla.

NÚMERO 1.471

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO (Granada)

Adjudicación solares sector 5 (2º oferta)

EDICTO

Anuncio adjudicación parcelas sector 5 (1º plazo venta continuada)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2018 se adjudicó el contrato de enajenación de bienes inmuebles lo que se publica a los efectos oportunos.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención
 - c) Número de expediente: 348/2016.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante.

http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es/contractor-profile-list

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo. Enajenación bienes patrimonio municipal del suelo. Sector 5
- b) Descripción: enajenación de bienes del PMS. Sector 5 NN.SS. Valderrubio
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación BOP de 12 de abril 2017 y perfil del contratante
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12/04/2017
 - 3. Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
- 4. Importe del contrato/ presupuesto base de licitación. Importe euros.

Importe del contrato: base imponible: 312.215,56 IVA: 65.565,27. Total: 377.780,83 (Total de las parcelas) Presupuesto base de licitación: 104,73 euros IVA: 21,99. Total: 126,72

- 5. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación: 15 de febrero de 2018
- b) Adjudicatario: Dª Virtudes Molina Navarro

Adjudicadas:

PARCELA: A

c) Importe o canon de adjudicación. Importe: 30.150,00 euros. IVA: 6.331,50 euros

TOTAL 36.481,50 euros

d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Licitador único del 2º oferta de venta continuada.

Valderrubio, 12 de marzo de 2018.-La Alcaldesa Presidenta, fdo.: Francisca Blanco Martín.

NÚMERO 1.366

COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARCOS

Convocatoria a Junta General

EDICTO

D. Teodoro Pérez Moreno, Presidente de la Comunidad de Regantes San Marcos de Freila (Granada)

HACE SABER: Por medio de anuncio se convocan Juntas Generales, de carácter ordinario, de la Comunidad de Regantes "San Marcos" de Freila. Que se celebrarán en el Edificio de Usos Múltiples de Freila, los próximos días 11 y 12 de abril de 2018, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda, para tratar los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA DÍA 11 DE ABRIL. SECTOR 1 "LA VEGA"

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anteior.
 - 2º.- Informe de cuentas.
 - 3º.- Ruegos y Preguntas.

ASAMBLEA DÍA 12 DE ABRIL. SECTOR 2 "LLANO GUADIX"

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2º.- Informe de cuentas.
 - 3º.- Ruegos y preguntas.

Freila, 3 de marzo de 2018.- El Presidente, fdo.: Teodoro Pérez Moreno.

NÚMERO 1.467

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MOTRIL

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de las Cuotas por Acequiaje para el Ejercicio 2018, así como el Canon de la Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2014 de la Comunidad de Regantes de Motril; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 01-05-2018 hasta el 31-08-2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

Se establece un periodo de descuento del 5% a aquellos usuarios cuyos recibos queden ingresados antes del 30/04/2018.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

La Caixa c/c nº ES10-2100-4696-81-0200035976 B.M.N. c/c nº ES09-0487-3054-11-2000006866

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos ingresados desde el 1/09/2018 al 31/12/2018 serán recargados con el 10% y terminado el año un recargo del 20% según lo establece el art. 11 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2018, con un reparto para la cuota de Acequiaje de 2018 de 8 euros/marjal de calle y 7 euros/marjal de Invernadero y Canon Agencia del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 2014 de 7 euros/marjal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES DE DEHESAS DE GUADIX

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Reparto Ordinario para el ejercicio 2018, de la Comunidad de Regantes de Dehesas de Guadix; se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los participes de la Comunidad de Regantes, y por Cuota reparto Ordinario, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 03/05/2018 al 2/07/2018, ambos inclusive o inmediato hábil posterior,

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación y abonando su importe en:

Caja Rural c/c nº ES87-3023-0057-1005-7004-4305

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en junta general celebrada el 16 de diciembre de 2017, con una cuota para reparto ordinario 99,20 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.469

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

COMUNIDAD DE REGANTES POZO VIRGEN DE ALTAMIRA

Exposición pública de padrones cobratorios

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio 2018, así como la Cuota por Consumo de m3 para el ejercicio 2017 y 2018 de la Comunidad de Regantes Pozo Virgen de Altamira, se exponen al público por espacio de veinte días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los participes de la Comunidad y para la Cuota por mínimos se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 31-03-2018 al 30-05-2018 y para el segundo semestre desde el día 03/08/2018 al 02/10/2018, así como para la cuota por consumos el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el 31/03/2018 al 30/05/2018 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitado al efecto y abonando su importe en:

Caja Rural de Granada c/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403

Caja Granada c/c nº ES09-0487-3054-1120-0000-6866

Caixa c/c nº ES10-2100-4696-8102-0003-5976 Caiamar c/c nº ES69-3058-3009-0627-2100-1605

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el art. 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinara la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 19 de febrero de 2018 con un reparto de 200 euros/hora de

riego anual para Cuota por mínimos repartidos en dos semestres, así como de 0.45 euros/m3 para cuota por consumos del ejercicio 2018.

- Aprobados en junta general ordinaria de 15 de febrero de 2017, con un reparto de 0.45 euros/m3 para la cuota por consumos del ejercicio 2017

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de marzo de 2018.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 1.535

COMUNIDAD DE REGANTES POZO SAN ANDRÉS

Citación a asamblea general extraordinaria

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros participes de la Comunidad de Regantes "Pozos San Andrés" del término municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el día 16 de abril de 2018, a las 19:00 h en primera convocatoria y a las 19:30 h en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en el Salón de Reuniones del Secretario de la Comunidad, sito en la Plaza Doctor Álvarez, nº 1, S-1º, L/nº 1-2, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior de de fecha 5/02/2018, y su aprobación si procede.
- 2.- Informe del presidente sobre las gestiones realizadas ante Medio Ambiente, por la solicitud de concesión de aguas. 1º) Aguas subterráneas. 2º) Aguas depuradas. Debate y aprobación de lo que proceda.
- 3.- Aprobar padrón nuevo, adaptado a las exigencias de Medio Ambiente, para que nos aprueben la concesión.
- 4.- Según resulte el Padrón de la Zona Regable: a) Propuesta de adaptar la solicitud de concesión a las necesidades reales según resulte del padrón. b) Adaptar la concesión a lo dispuesto por el Plan hidrológico de cuenca. Debate y aprobación de lo que proceda.
- 5.- Presentación de presupuesto para hacer arqueta y bombeo, así como las conexiones y modificaciones necesarias para bombear el agua depurada. Debate y aprobación de lo que proceda.
- 6.- Presentación de las condiciones del préstamo para pagar las obras a realizar para el bombeo de aguas regeneradas. Debate y aprobación de lo que proceda.

Si procede facultar al Sr. Presidente para la firma del préstamo.

7.- Ruegos y preguntas.

Almuñécar, 8 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Ángel Moisés Rodríguez Mingorance.

NÚMERO 1.456

COMUNIDAD DE REGANTES DE BENAMAUREL

Convocatoria a junta general ordinaria

EDICTO

D. Antonio Galera Tello, Presidente de la Comunidad de Regantes de Benamaurel (Granada),

HACE SABER: Que de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a celebrar Junta General Ordinaria, la cual tendrá lugar en el Salón Limonchi (Antiguo Cine), de Benamaurel, el día 8 de abril de 2018, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y una hora más tarde, es decir, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.
- 2º.- Memoria de Ingresos y Gastos de la Comunidad (Ingresos 2016, Gastos 2017), para su aprobación, si procede.
- 3º.- Presupuesto de la Comunidad a poner en cobro en 2018.
- 4º.- Información sobre el Canon del Pantano de San Clemente para el año 2018.
- 5º.- Propuestas para el buen funcionamiento del riego durante el próximo verano.
 - 6º.- Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento, haciendo saber que los acuerdos que se tomen en la Junta, si se toman en Segunda Convocatoria, serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes a la misma.

Benamaurel, 19 de marzo de 2018.-El Presidente, fdo.: Antonio Galera Tello.

NÚMERO 1.552

COMUNIDAD DE REGANTES NUESTRA SEÑORA DEL MARTIRIO

Convocatoria a junta general ordinaria 2018

EDICTO

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de la comunidad de regantes Ntra. Sra. del Martirio, conforme los artículos 44,49, 51 y 52 de las ordenanzas, a junta general, que con carácter ordinario tendrá lugar el próximo día 14 de abril de 2018, sábado, a las 19:30 h en primera convocatoria y a las 20:00 h en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos de la C/Sánchez Velayos de Ugíjar, advirtiéndose que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos y ejecutivos cualquiera que fuese el número de asistentes. La Junta tendrá el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Lectura y aprobación o reparos al acta anterior.
- 2º. Examen de la memoria anual del año 2017.
- 3º.Ratificación y/o elección en su caso, de cargos vacantes.
 - 4º. Examen y aprobación presupuestos 2018.
 - 5º. Aprobación de padrón.
- 6º. Análisis posibilidad modificación estatutaria y designación de Comisión encargada en su caso.
- 7º. Aprobación solicitudes sondeos de investigación aguas subterráneas.
 - 8º.Subvenciones.
 - 9º. Ruegos y preguntas.

La acreditación personal se realizará mediante DNI, el control de asistencia se realizará mediante invitación personalizada enviada a cada comunero y la representación de la Junta General, se efectuará conforme lo establecido en los artículos 35 y 49 de las ordenanzas. Queda expuesto en la sede de la Comunidad, para conocimiento y estudio de los partícipes, el listado alfabético de propietarios y el de parcelas de la comunidad y listado alfabético de comuneros con el número de votos.

Ugíjar, 15 de marzo de 2018.-El Presidente de la Comunidad, fdo.: Francisco Maldonado Maldonado.

NÚMERO 1.614

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Expediente de modificación de créditos nº 2/18

EDICTO

Dª Antonia Mª Antequera Rodríguez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gualchos,

HACE SABER: El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, como se indica a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación. Progr.: 011. Económica: 91300

Descripción: Amortización de préstamos a largo plazo

Créditos iniciales: 140.000,00 euros Suplemento de crédito: 313.167,98 euros Créditos finales: 453.167,98 euros

TOTAL. Créditos iniciales: 140.000,00 euros. Suplemento de crédito: 313.167,98 euros. Créditos finales: 453.167,98 euros

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos: Altas en Concepto de Ingresos Aplicación: económica 870.00 Descripción: RTGG Euros: 313.167,98 euros

TOTAL INGRESOS: 313.167,98 euros

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://gualchos.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castella de Ferro, 20 de marzo de 2018.-Fdo.: Antonia Mª Antequera Rodríguez.

NÚMERO 1.584

DIPUTACIÓN DE GRANADA

ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE OFICINA DE CONVENIOS MUNICIPALES

Nombramiento de Presidente y Secretaria suplentes de la Junta Arbitral de Consumo Provincial

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, en virtud de la resolución del día de la fecha, han sido nombrados Presidente y Secretaria suplentes de la Junta Arbitral de Consumo Provincial, respectivamente, José Ignacio Martínez García y Elena Valenzuela Poyatos.

Granada, 12 de marzo de 2018.-La Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, fdo.: María de los Ángeles Blanco López. ■